

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 29 de junio de 1895

Número 149

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Sáb. 29 San Pedro y San Pablo, apóstoles.

CRESCIENTE a las 8 h. 25 m. de la mañana. Lluvias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesiones. Dictámenes

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 8. Aprue-
ba en detalle.CARTERA DE POLICIA. Acuerdos. N. 33. Acepta renun-
cia y nombra en reposición. N. 34. Concede permiso para
celebrar turno. N. 35. Acepta renuncia y nombra en reposi-
ción. N. 36. Concede permiso para celebrar turno. N. 37.
Disposición relativa a la mediatura del pueblo del circuito 3º
de la provincia de Cartago. N. 38. Hace nombramientoCARTERA DE HACIENDA. Acuerdos. Ns. 203 y 204.—
Exime del pago de derechos de Aduana y muelle a unos
objetos.

DOCUMENTOS VARIOS

CONGRESO CONSTITUCIONAL. Solicitud

INSTRUCCION PUBLICA. Oficios.

GOBERNACION. Documentos defectuosos. Telegramas.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 38ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día veintiseis de junio de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diputados señores León Páez, Zúñiga, Tinoco, Badilla, Tragos, Pacheco F., Solera, Obando, Brenes, Martínez, Montenegro, Sáenz A., Jinesta, Chacón, Segura, Barquero, Gallagos, Soto, Santos, Alvarado, Lizano, Loria I., García, Argüello de Vars, Pacheco L., Aguilar, González, Sáenz C. y Orozco.

Se abrió la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Artículo 1º.—Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º.—Se dió lectura a una comunicación del señor Ministro de la Guerra, en que participa devolver con el Ejército de ley, los Decretos números 24 y 25, dados por esta Cámara, y se ordenó archivar el oficio.

Artículo 3º.—Se dió lectura y puso a discusión la forma del Decreto número 26, referente a pensión al señor José María Aguilar González; fué aprobada en la forma siguiente:

"Nº 26

El Congreso Constitucional
de la

República de Costa Rica,

En atención a que el señor don José María Aguilar González ha prestado importantes servicios en el profesorado, al que se consagró por más de veinticinco años, siempre con buen éxito, y que hoy se encuentra imposibilitado para el trabajo y en estado de suma pobreza,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase al señor José María Aguilar González una pensión vitalicia de sesenta y cinco pesos mensuales, y declárase con derecho a continuar gozando de la tercera parte de la misma pensión a su señora esposa, una vez muerto el señor Aguilar y mientras permanezca viuda.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, a los veintiseis días del mes de junio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Rámón Loría Iglesias."

Artículo 4º.—Se leyó y puso a discusión la forma del Decreto número 27, que literalmente dice:

"Nº 27

El Congreso Constitucional
de la

República de Costa Rica,

En uso de la facultad que le confiere la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el Decreto número 2, dado por la Comisión Permanente el 13 de octubre de 1894, que reforma el contrato sobre el servicio de teléfonos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los veintiseis días del mes de junio de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz.

Víctor Orozco."

Artículo 5º.—Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Fomento, sobre patente de invención de una máquina para extraer el ramio y otras fibras textiles, solicitada por el señor Samuel B. Allison, y puestos a discusión, fué aprobado.

El Diputado señor Loria hizo moción para que a ese dictamen se le dispensase el trámite de la publicación, y puesta a discusión la moción fué apoyada por el Diputado señor Sáenz (don Carlos).

Recibida la votación, fué aprobada la referida moción y se puso el proyecto de ley en primer debate, y no habiendo habido, el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo 6º.—Se leyeron los dictámenes de la Comisión de Fomento, referentes a una solicitud de don Julio Vander Laat, sobre fabricación de ladrillos cerámicos, y sobre auxilio para la apertura de un camino de Reventazón a Negritos, y puestos a discusión por separado, fueron aprobados.

Puestos a discusión en primer debate, separadamente, no lo hubo, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo 7º.—Se leyó el dictamen de la Comisión de Guerra, referente a concesión de grados militares a los señores don Lesmes Jiménez y don Aristides Romain, y el señor Presidente ordenó se publicaran en el periódico oficial. Hacienda, referente a reformas de la Comisión de unos derechos de exportación en beneficio de los Hospitales de Puntarenas y Liberia, se puso a discusión en segundo debate, se dió por discutido y la Presidencia señaló para el tercero la sesión de mañana.

Artículo 9º.—Puestos en tercer debate los dictámenes referentes a pensiones a don Joaquín Mora Pérez, José Ana Vargas, Juan Hidalgo y Romón Flores Chaverri, y el referente a reformas a la Ley General de Educación Común,

fueron aprobados y puestos a discusión en detal, se aprobaron los artículos únicos, así como los respectivos preámbulos, todos separadamente.

Artículo 10º.—Se puso en tercer debate el proyecto de ley sobre aumento de pensión a don Amado Madriz y fué aprobado en general. Se procedió a la discusión en detal con el artículo único.

El Diputado señor Loria hizo moción en el sentido de que a la muerte del señor Madriz, su viuda gozara de la mitad de la pensión asignada a aquél; puesta a discusión, el Diputado señor Sáenz (don Carlos) dió que la consideración que el señor Madriz merecía debía persistir, con respecto a su viuda, y que si este señor fallecía antes que su esposa, nada sería para él más dulce que saber que tenía asegurado el porvenir de su familia y que en ese sentido y por tratarse de una cantidad muy pequeña creía que la Cámara acogiera con benevolencia la moción del señor Loria. Puesta a votación la moción, fué aprobada, así como el artículo único con la modificación introducida. Puesto a discusión el preámbulo, fué aprobado.

Al discutirse la moción del señor Loria Iglesias, hicieron uso de la palabra, también en apoyo de ella, los Diputados señores Zúñiga y Badilla.

Artículo 11º.—Leído el dictamen de la Comisión de Beneficencia, referente a cambio de nombre al Hospicio Nacional de Locos, se puso en discusión en tercer debate y fué aprobado en general. Puesto a discusión en detal, dándose principio por el artículo único, el Diputado señor Zúñiga replicó su moción hecha en sesiones anteriores para que a este establecimiento se le diera el nombre de Asilo Nacional.

El Diputado señor Sáenz (don Andrés) manifestó que no le parecía conveniente el nombre propuesto por el señor Zúñiga, porque Asilo Nacional podía haber muchos, todos los costeados con fondos de la Nación y que este nombre no daba a entender el objeto del Asilo. Agregó que en tal caso mejor sería dejar al Hospicio el nombre que tenía, ó tomar una palabra genérica y agregarle el adjetivo Nacional, y que aun cuando él no lo proponía sino hacía una simple indicación, le parecía que el nombre de Manicomio era más oportuno.

El Diputado señor Orozco dió que excitaba al señor Zúñiga para que adoptara el nombre propuesto por el señor Sáenz (don Andrés), que es el que se da en todos los países a los establecimientos de esta naturaleza. Que al decir Asilo Nacional podría confundirse con el Lazareto ó otro Asilo, y que el nombre de Asilo de la Sabana, como decía la Comisión, tampoco era conveniente porque no daba a entender el objeto de la institución y porque en el mismo lugar estaba el Lazareto. Concluyó manifestando que si el señor Zúñiga no admitía esa indicación haría él a su tiempo la moción correspondiente.

El Diputado señor Gallagos, dió que la palabra Manicomio se había vulgarizado mucho y era hasta cierto punto risible y que si se quitaba el nombre actual por el que daba lugar a burlas, mayores lo daría la palabra Manicomio. Que en otros países se daba a estos establecimientos el nombre de sus benefactores y fundadores, y que siendo este establecimiento un monumento de la administración Noto le parecía justo llevar su nombre y el del Ministro de Beneficencia de entonces, debiéndose llamar por tanto "Asilo Soto—Durán."

El Diputado señor Badilla dió que lo natural sería buscar una palabra que no cayera pesada y significara el objeto del Hospicio, pero que no le parecía conveniente la palabra Manicomio porque si la de loco caía pesada, ésta caía pesadísima. Que poner el nombre de una persona entrabanaba sus dificultades y podía excitar rivalidades de los partidos y que por lo tanto apoyaría la moción del señor Zúñiga.

El Diputado señor González expuso que no estaba de acuerdo con lo dicho por el señor Gallagos porque eso era bueno tratándose de establecimientos fundados con fondos particulares, pero no para los demás, y que a su parecer el nombre propuesto por el señor Sáenz (don Andrés) era el más oportuno.

El Diputado señor Zúñiga contestó a las objeciones anteriores.

El Representante señor García dió como individuo de la Comisión dictaminadora viendo que lo mismo era insano que loco, convino en que se pusiera Asilo de la Sabana interinariamente y que el establecimiento se le debía dar un nombre apropiado a su objeto y que le parecía como el más oportuno el de Manicomio. Puesta a votación la moción del señor Zúñiga, fué desahuciada.

El Representante señor Orozco dió que, de acuerdo con lo dicho anteriormente, hacía moción para que el establecimiento se llamara Manicomio Nacional.

Ayaro José	1-35	Oviedo Juan	3-20
Ayza Gerardo	2-00	Pozas Mercedes	3-20
Alvarado F. P. Inc.	1-25	Segundo	3-20
Arias Arevalo	1-25	Soto	3-20
Araya Vicente	4-00	Talassar	4-84
Artavia Rafael	2-50	Zacarías	3-20
Atencio	1-50	Joaquín	2-00
Araya Juan	1-25	Juan Rafael	2-00
Ramón	1-25	Lorenzo	2-00
Avila Salvador	1-25	Jesús	2-00
Araya C. C.	1-25	Rute Mateo	2-00
Alfaro Feliciano	5-00	Rojas Jerald	2-00
Alvarado Moisés	1-25	Rodríguez Juan	2-00
Francisco	1-25	Dios	7-00
Araya	1-25		

Alfaro Joaquín	2:50	Rojas Herrera José	2:50
Ballesteros José	2:50	Antonio	3:00
Ballesteros Juan	2:50	Julian	3:00
Ballesteros Juan	2:50	Manuel	3:00
Ballesteros Reginaldo	2:50	Dolores	3:00
Bolaños Nereo	3:00	Ricardo	3:00
Bonifaz	3:00	Jose Patrocinio	3:00
Leovigildo	3:00	Zamora Juan	3:00
Brenes Vicente	3:00	Zamora Ramon	3:00
Ballesteros Manuel	3:00	Pablo	3:00
Barrantes Domingo	3:00	Yojan Rojas	3:00
Barrantes Rafael	3:00	Solis Florencio	3:00
Bolaños A. José	3:00	Equipo	3:00
Mercedes	3:00	Solis José	3:00
Beltrán Felipe	3:00	Serrano Anselmo	3:00
Braley Celina F.	3:00	Salas Nicola	3:00
Blanco Carlos	3:00	Soto Maximino	3:00
Bolaños Arquibaldo	3:00	Salazar Juan	3:00
Ballesteros Carmen	3:00	Solis Juan	3:00
Incinto	3:00	Salas Raimundo	3:00
Brenes	3:00	Salas U	3:00
Isaías	3:00	Esteban	3:00
Manuel	3:00	Jacinto	3:00
Vicente	3:00	Salazar Joaquin	3:00
Jose Angel	3:00		3:00
D. Manuel	3:00		3:00
Hipólito	3:00		3:00
Bogantes Micaela	3:00		3:00
Barrantes Armon	3:00		3:00
Castro Estanislao	3:00		3:00
Alberto	3:00		3:00
A. Pedron	3:00		3:00

Cirrí

5 Sánchez

Enrique Basilio	4-50	Sigura Florencio	1-25
Enrique Bernal	1-25	Silva Pedro	1-25
Ernesto Carvajal M ^a	1-25	Solarz Cipriano	1-25
Carvajal Juan	1-25	Simata Pedro	1-25
Fernando	1-25	Villabona Alfredo	1-25
Griseta Aquilano	1-25	Federico	1-25
Herrera	1-25	Martinez	1-25
Castro Regino	1-25	Varela Maria	2-00
Lucas	2-00	Vega Celsino	2-00
Toni	2-00	Valenciana Nicolas	1-25
Cerroales Juan	2-50	Vargaz Jose	1-25
Chacon Jose	2-50	Valencia Joaquin	1-25
Chavez	2-50	Sanchez	1-25
Chasin Mateo	1-50	Varela Teodoro	1-25
Chencho	1-50	Valverde Pedro	3-00
Equivel Jose	1-50	Varela Juan, Antonio	1-25
Esposito Manuel	1-25	do	1-50
Esquivel	1-25	Valenciano Carlos	1-25
Esquivel Mercedes	1-25	Varela Epifanio	1-25
Excoquedo Rafael	1-25	Zamora Manuel	1-25
Fernandez	1-25	Rafael	1-25
Hernandez Felipe	1-25	Juan	1-25

